Junta Municipal de
Ciudad del Este

RESOLUCIÓN Nº 522/2019 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/19 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA-ÑANDE RENDA - KM. 8 ACARAY AD-REFERÉNDUM PLURIANUAL 2019-2020, ID 368926.-

VISTO: *El Mensaje Nº 237/I.M. Por la cual el Intendente Municipal eleva la Resolución N° 595/I.M. POR LA CUAL SE DISPONE LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION, AD-REFERENDUM PLURIANUAL 2019-2020 (ID Nº 368926). Para efectuar el llamado a LPN N° 12/19 Construcción de Costanera - Ñande Renda - Km. 8 Acaray Ad Referéndum. Plurianual 2019- 2020;* ***y,***

CONSIDERANDO: *Que, la autoridad convocante en usos de sus atribuciones y conforme al PAC programa anual de contrataciones solicita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 12/19, para la Construcción de Costanera - Ñande Renda - Km. 8 Acaray (Ad Referéndum Plurianual 2019-2020, ID 368926 como también la aprobación del pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y el precio referencial, analizado el contenido del pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y el precio referencial corresponde aprobar en su integridad el pedido de la autoridad convocante de conformidad al artículo 36, inc. "b)",de la Ley Orgánica Municipal y lo preceptuado en el artículo 20, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre del 2019, según Acta Nº 228;* ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR; *la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/19 para la Construcción de Costanera-Ñande Renda-Km. 8 Acaray Ad Referéndum Plurianual 2019- 2020, (ID 368926).-*

Art. 2º.- APROBAR; *el pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y el Precio Referencial por la suma de Gs. 13.030.943.868 (guaraníes trece mil treinta millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho).-*

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. -

ROBERTO CARLOS LÓPEZ CÁCERES
Secretario Adjunto J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

CELSO MIRANDA
Presidente J.M.